

DECRETO N° 0867

NEUQUÉN, 18 JUL 2003

El Registro N° 0531/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la presentación efectuada por la agente **GARCÍA LORENA CRISTINA, L.P. N° 6988**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se suspenda, a partir del día 07 de julio de 2003, la licencia sin goce de haberes de la cual estaba haciendo uso desde el día 28-08-02 y que fuera autorizada por Decreto N° 0996/02;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección de Promoción Deportiva y del señor Subsecretario de Acción Social;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0966/02, por el cual se autorizó con efectividad al 28-08-02 y hasta el día 27-08-03, la prórroga de la licencia sin percepción de haberes con encuadre en el Artículo 65°) del Estatuto Municipal, a la agente **GARCÍA LORENA CRISTINA, L.P. N° 6988 (Grupo 01)**;

Que por Informe N° 548/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto, con efectividad al día 07-07-03, la licencia sin percepción de haberes, a la agente **GARCÍA LORENA CRISTINA, L.P. N° 6988 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.856.163, Clase 1974, Categoría 13**, que fuera prorrogada por Decreto N° 0966/02; y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 66°) del Anexo I, de la Ordenanza N° 7694;

Que la nombrada depende de la División Actividades Barriales -Dirección de Promoción Deportiva- Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación -Subsecretaría de Acción Social- Secretaría de Gobierno y Acción Social-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO, con efectividad al día 07-07-03, la licencia ----- sin percepción de haberes, de la agente **GARCÍA LORENA**


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

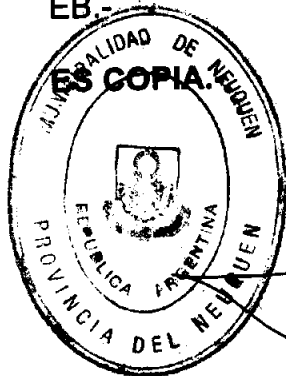
CRISTINA, L.P. N° 6988 (Grupo 01), dependiente de la División Actividades Barriales -Dirección de Promoción Deportiva- Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación -Subsecretaría de Acción Social- Secretaría de Gobierno y Acción Social-, que fuera prorrogada por Decreto N° 0966/02 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 66°) del Anexo I, de la Ordenanza N° 7694; según lo solicitado por Informe N° 548/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-



Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

**FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-**

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1423</u>
Fecha: <u>25 / 07 / 2003</u>

86703